Convocatoria Conjunta de Movilidad 2015

CONACYT – DAAD
P R O A L M E X

BASES

ANTECEDENTES

En el marco del Acuerdo entre el Gobierno de México y Alemania, el 30 de enero del año 2003, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) firmaron un Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica, en el cual acuerdan desarrollar un Programa de Cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos orientados a la investigación científica (básica y tecnológica) llamado PROALMEX.

El objetivo del mencionado Programa es apoyar el intercambio científico entre grupos de investigación mexicanos y alemanes que contemplen el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores en el marco de proyectos conjuntos de investigación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, a nivel nacional e internacional, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), es objeto de la misma, entre otros, determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) también establece como uno de sus objetos el otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país; de igual manera establece como un elemento fundamental la vinculación de los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, siendo éstos nacionales o internacionales.

Por su parte, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) en el apartado 8 del Capítulo I establece que la cooperación internacional fomenta el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias para ampliar y profundizar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y la innovación, aprovechando las capacidades y potencialidades tanto propias como de otros países a fin de lograr los más altos niveles posibles de desarrollo humano y el tránsito del país hacia una economía basada en el conocimiento.

Asimismo, para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de cooperación científica y tecnológica internacional que lleva a cabo el CONACYT, el 6 de diciembre de 2007 se constituyó el Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología (FONCICYT) mediante la figura de fideicomiso, en términos del artículo 24 de la LCyT, mismo que entre otros fines contempla apoyos económicos y financiamientos para actividades de cooperación científica y tecnológica internacional, conforme a las modalidades que para cada caso expresamente determine el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT.

En ese contexto, el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT aprobó en su Décimo Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 20 de octubre del 2015, mediante acuerdo 3/XI-E/2015, la publicación de la presente convocatoria.

En el marco de los ordenamientos descritos y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, el CONACYT a través del FONCICYT:

CONVOCA

A instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes de apoyo para estancias cortas de investigación en el marco de proyectos de investigación.

Las propuestas presentadas deberán estar preferentemente enmarcadas en las áreas marcadas como prioritarias en el PECITI:

- Ambiente
- Conocimiento del Universo
- Desarrollo Sustentable
- Desarrollo Tecnológico
- Energía
- Salud
- Sociedad

OBJETIVO

Establecer redes de expertos y grupos de investigación mexicanos y alemanes en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo intercambios de buenas prácticas de cooperación internacional, en materia de investigación científica, tecnológica e innovación, mediante el apoyo de estancias cortas, en el marco de proyectos de investigación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la(s) propuesta(s) se hará de forma integral en los formatos correspondientes descritos en los Anexos de la presente Convocatoria y de conformidad con sus Términos de Referencia. Ésta deberá ser presentada a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) en la página electrónica: http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas son evaluadas de conformidad con los criterios, instrumentos y mecanismos establecidos por la Comisión Ad – Hoc, tal como lo prevé el Capítulo V, numeral 2.2, inciso b, de las Reglas de Operación del FONCICYT.

El proceso de evaluación se detalla en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

PROCESO DE FORMALIZACIÓN

La asignación de recursos a los proyectos que resulten seleccionados se realiza a través de la suscripción electrónica de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) con el FONCICYT. En éste se establecerá el monto a financiar, así como los periodos de ministración y requisitos tales como reportes técnicos y financieros a entregar por el Sujeto de Apoyo.

Los apoyos que se otorguen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

CALENDARIO

Publicación	21 de octubre de 2015
Apertura del sistema	24 de octubre de 2015
Cierre de presentación de propuestas	30 de noviembre de 2015 a las 23:59 horas Centro de México
Procesos evaluación de propuestas	Del 1 de diciembre de 2015 al 15 de febrero del 2016
Publicación de Resultados	A partir de marzo del 2016

Ninguna propuesta podrá ser registrada en el Sistema de Fondos de CONACYT después de la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en los Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT para los mismos rubros financiados por la presente convocatoria.

Forman parte integral de esta convocatoria los Términos de Referencia, Anexo 1 (Protocolo), Anexo 2 (Acciones internacionales solicitadas), Anexo 3 (Currículum vitae grupo mexicano y grupo extranjero) y Anexo 4 (Carta de Apoyo Institucional suscrita por el representante legal de la institución).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, a la siguiente dirección electrónica de correo: mverasteguir@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México el 21 de octubre de octubre de 2015.